



**LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LB/2017-02**

**PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Salamanca, Gto. a 17 de Marzo de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 87 de su reglamento, se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

**I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 70 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha 27 de Febrero del 2017, se invitó a participar en el procedimiento de contratación por licitación simplificada para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública que consisten en **PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**, a los siguientes licitadores:

- **GEUMAN, S.A. DE C.V.**
- **LA TORRE CONSTRUYE, S.A. DE C.V.**
- **ING. GUSTAVO ALVARADO MONZON**

1. El día 03 de Marzo de 2017 se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos y la única junta de aclaraciones, en la cual se les resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.
2. Con fecha 10 de Marzo de 2017 tuvo lugar la presentación y apertura de proposiciones de los participantes, en los términos que a continuación se relacionan:

Nombre del Licitador	OBSERVACIONES	VALOR	PLAZO
LA TORRE CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	\$ 2,428,339.14 I.V.A. INCLUIDO	180 DÍAS NATURALES
ING. GUSTAVO ALVARADO MONZON	SIN OBSERVACIONES	\$ 2,281,870.84 I.V.A. INCLUIDO	180 DÍAS NATURALES



**LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-02**

**PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

<b>GEUMAN, S.A. DE C.V.</b>	<b>SIN OBSERVACIONES</b>	<b>\$ 2,493,467.37 I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>180 DÍAS NATURALES</b>
-----------------------------	--------------------------	--	-------------------------------

3. Se comunicó a los participantes que la convocante procedería a la evaluación detallada de las ofertas, y emitiría el fallo correspondiente el día 17 de Marzo de 2017, a las 15:00 horas en el área de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas del "EL CMAPAS" ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista.

4. Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación, misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>LIC. HERMINIO TORRES AJURIA</b>	<b>PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>
<b>ING. ANTONIO GERARDO ARRIAGA SILVA</b>	<b>SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>
<b>C.P. ALMA CRISTINA GUTIÉRREZ CROZCO</b>	<b>TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>
<b>ARQ. JULIO CÉSAR LAVADOR PADILLA</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA</b>	<b>GERENTE DE INGENIERÍA Y PROYECTOS</b>
<b>C.P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA</b>	<b>GERENTE ADMINISTRATIVO</b>



**LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-02**

**PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

<b>LIC. GUILLERMO ECHEVERRIA CARDENAS</b>	<b>GERENTE JURÍDICO</b>
<b>ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA</b>	<b>COORDINADOR DE PROYECTOS</b>
<b>ARQ. MIRYAM IRAIS SÁNCHEZ GUAJARDO</b>	<b>JEFE DE CONCURSOS Y ANÁLISIS DE COSTOS.</b>

**II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**I.- "EL CMAPAS" para hacer la evaluación de las propuestas verificará:**

**I.1.- Tratándose de servicios relacionados con la obra pública, verificará:**

- a). El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al participante;
- b). La congruencia de la propuesta económica con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar;
- c). Que el personal propuesto por el participante cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la convocante en los respectivos términos de referencia, y
- d). Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado; y

**I.2.- Conforme al punto inmediato anterior el CMAPAS evaluará:**

- a). La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b). La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c). El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d). La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e). La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

**II.- De las Propuestas Técnica y Económica verificará:**

**A. Que la propuesta técnica, de conformidad con las bases de licitación, contenga lo siguiente:**



**LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-02**

**PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

- I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";
- II. Copia de la minuta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";
- III. Datos básicos de:
  - a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
  - b). La maquinaria y equipo de construcción, y
  - c). Mano de obra a utilizarse;
- IV. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad de la persona que licita o es rentada y la disposición de la misma;
- V. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el participante y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;
- VI. Relación de contratos vigentes, y
- VII. Modelo de contrato.

**B. Que la propuesta económica contenga:**

- I. La garantía de seriedad en los términos del artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y carta compromiso de la proposición;
- II. El catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la propuesta;
- III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;
- IV. Las especificaciones y demás documentación que se establezcan en las bases de licitación y se relacionen directamente con la obra objeto de licitación, y
- V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero.



**LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-02**

**PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el participante ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

**C. Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:**

- I. Directos. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;
  - II. Indirectos. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;
  - III. Financiamiento. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y
  - IV. El cargo por utilidad. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.
- No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.

La evaluación de las propuestas será de acuerdo a las características aplicables al servicio relacionado con la obra pública a contratar.

**III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.**

**Licitador: GEUMAN, S.A. DE C.V.**

1. Del análisis del anexo AT10.- **RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS GENERALES, CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS QUE EN SU CASO SE REQUIERAN.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de las bases, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que cuenta con 2 (dos) de 3 (tres) computadora de escritorio y/o portátil y 1(uno) de 2 (dos) impresoras, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II, sección novena, fracción I, punto



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-02

PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

1.2, inciso b), de las bases y lo dispuesto en el artículo 81 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis del anexo AT11 D.- **CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 D de las bases, toda vez que advierte que este licitante no anexa los curriculum correspondientes a los profesionales técnicos enlistados en el anexo AT9 C, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II, sección novena, fracción I, punto 1, inciso c), de las bases y lo dispuesto en el artículo 81 fracción II inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

3. Del análisis del anexo AE3 A.- **ANÁLISIS DEL FACTOR  $T_p/T_I$ .** De la propuesta de este licitante se puede observar que en la documentación entregada considera para su cálculo 365.25 días al año cuando los días calendario 2017 son 365, de la misma manera considera 52.18 días domingo cuando son 53 días y 7.17 días festivos oficiales cuando para el cálculo deben ser 8 días, la observación anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

4. Del análisis del anexo AE3 B.- **TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.** De la propuesta de este licitante se puede observar que en la documentación entregada para el cálculo del factor del salario real se debe utilizar el dato que arroja el análisis AE3 A por lo cual los datos que arrojen este anexo también son erróneos, la observación anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

5. Del análisis del anexo AE3 C.- **TABULADOR DE SALARIOS REALES.** De la propuesta de este licitante se puede observar que en la documentación entregada para el cálculo del factor del salario real se debe utilizar el dato que arroja el análisis AE3 B por lo cual los datos



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RPLS/2017-02

PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

que arrojen este anexo también son erróneos, la observación anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

6. Del análisis del anexo AEB A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, De la propuesta de este licitante se puede observar que el monto de la obra a costo directo para realizar el análisis de indirectos es incorrecto, ya que presenta una diferencia de \$ 53,164.53 (Cincuenta y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) en relación con la suma total de su explosión de insumos, presentada en su proposición, este valor es necesario para el cálculo del porcentaje de indirectos, el cual afecta a la integración de todos los precios unitarios, así mismo en el anexo refleja un porcentaje calculado del 0% (cero por ciento) y en las tarjetas de análisis de precios refleja un porcentaje de 11.87% (once punto ochenta y siete por ciento) de oficina central y 3.32% (tres punto treinta y dos por ciento) de oficina de campo, lo anterior contraviene en lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

7. Del análisis del anexo AEB B.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, De la propuesta de este licitante se puede observar que el monto de la obra a costo directo para realizar el análisis de financiamiento es incorrecto, ya que presenta una diferencia de \$ 53,164.53 (Cincuenta y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) en relación con la suma total de su explosión de insumos, presentada en su proposición, este valor es necesario para el cálculo del porcentaje del financiamiento, el cual afecta a la integración de todos los precios unitarios, lo anterior contraviene en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

8. Del análisis del anexo AEB C.- UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE, De la propuesta de este licitante se puede observar que el monto de la obra a costo directo para realizar el análisis de la utilidad es incorrecto, ya que presenta una diferencia de \$ 53,164.53 (Cincuenta y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) en relación con la suma total de su explosión de insumos, presentada en su proposición, este valor es necesario para el cálculo del porcentaje de la utilidad, el cual afecta a la integración de todos los precios unitarios, lo anterior contraviene en lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obra



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-02

PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección, anexo AT10 apartado II, sección novena fracción I punto I.2 inciso b), anexo AT11 D, apartado II sección novena fracción I punto I.1 inciso c), segunda sección anexo AE3 A, AE3 B, AE3 C, AE6 A, AE6 B y AE6 C, de las propias bases de licitación y el artículo 61 fracción III inciso b), fracción II inciso c) de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en los artículos 39, 59, 62, 66 y 82 fracción II de su Reglamento

Licitador: LA TORRE CONSTRUYE, S.A. DE C.V.

1. Del análisis del anexo AT10.- **RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS GENERALES, CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS QUE EN SU CASO SE REQUIERAN.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de las bases, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que cuenta con 1 (una) de 3 (tres) computadora de escritorio y/o portátil y 0(cero) de 2 (dos) impresoras, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II, sección novena, fracción I, punto I.2. inciso b), de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis del anexo AT11 D.- **CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 D de las bases, toda vez que advierte que este licitante no anexa los curriculum correspondientes a los profesionales técnicos enlistados en el anexo AT9 B, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II, sección novena, fracción I, punto I.1, inciso c), de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley de Obra



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/08/RP/LS/2017-02

**PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

3. Del análisis del anexo **AE6 A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, De la propuesta de este licitante se puede observar que el monto de la obra a costo directo para realizar el análisis de indirectos es incorrecto, ya que presenta una diferencia de \$ 141,176.93 (Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y seis pesos 93/100 M.N.) en relación con la suma total de su explosión de insumos, presentada en su proposición, este valor es necesario para el cálculo del porcentaje de indirectos, el cual afecta a la integración de todos los precios unitarios, lo anterior contraviene en lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

4. Del análisis del anexo **AE6 B.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**, De la propuesta de este licitante se puede observar que el monto de la obra a costo directo para realizar el análisis de financiamiento es incorrecto, ya que presenta una diferencia de \$ 141,176.93 (Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y seis pesos 93/100 M.N.) en relación con la suma total de su explosión de insumos, presentada en su proposición, este valor es necesario para el cálculo del porcentaje del financiamiento, el cual afecta a la integración de todos los precios unitarios, lo anterior contraviene en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

5. Del análisis del anexo **AE6 C.- UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE**, De la propuesta de este licitante se puede observar que el monto de la obra a costo directo para realizar el análisis de la utilidad es incorrecto, ya que presenta una diferencia de \$ 141,176.93 (Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y seis pesos 93/100 M.N.) en relación con la suma total de su explosión de insumos, presentada en su proposición, este valor es necesario para el cálculo del porcentaje de la utilidad, el cual afecta a la integración de todos los precios unitarios, lo anterior contraviene en lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-02

**PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección, anexo AT10, apartado II, sección novena fracción I punto 1.2 inciso b) y anexo AT11 D, apartado II sección novena fracción I punto 1.1 inciso c), segunda sección anexo AE6 A, AE6 B y AE6 C, de las propias bases de licitación y el artículo 61 fracción III inciso b), fracción II inciso c) de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en los artículos 59, 62, 66 y 82 fracción II de su Reglamento

Licitador: ING. GUSTAVO ALVARADO MONZON

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en la Bases de licitación, toda vez que satisface con los documentos respectivos cada uno de los anexos solicitados, y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la proposición.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:

Primero.- Una vez realizada la evaluación detallada de las ofertas de los participantes GEUMAN, S.A. DE C.V. y LA TORRE CONSTRUYE, S.A. DE C.V., se determina el desechamiento pleno de las mismas, toda vez que no reúnan los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 fracción III inciso b), fracción II inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículos 39, 59, 62, 66, y 82 Fracción II de su Reglamento y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.

Segundo.- Considerando que de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a este procedimiento concursal, la propuesta del ING. GUSTAVO ALVARADO MONZON, reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante, se determinó declarar solvente su proposición.

Tercero.- En razón del resultado del dictamen de evaluación de proposiciones realizado por el Comité de Evaluación del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/06/RP/LS/2017-02

**PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**


**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Salamanca, Gto., se procedente adjudicar el contrato para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública que constan en PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., al licitante ING. GUSTAVO ALVARADO MONZON cuya propuesta económica importa la cantidad de \$ 2,281,670.94 (Dos millones doscientos ochenta y un mil seiscientos setenta pesos 94/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ya que su proposición reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos para este proceso concursal, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presenta el precio más bajo en su propuesta, lo cual redundará en beneficio de este organismo operador.

Cuarto.- Los servicios deberán quedar concluidos en un plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales, tomando como fecha de inicio el 03 de abril de 2017 y su término el día 29 de septiembre de 2017.

Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., revisores de las propuestas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 79 párrafo segundo y 87 de su Reglamento, y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 17 días del mes de marzo de 2017, para que surta todos los efectos legales conducentes.

Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Herminio Torres Ajuria  
Presidente del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Antonio Gerardo Anjaga Silva  
Secretario del Consejo Directivo




LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-02

PROYECTO EJECUTIVO: LÍNEA DE CONDUCCIÓN,  
TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN  
ZONA COMALEROS Y ZONA SUR-ORIENTE,  
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN


  
C.P. Alma Cristina Gutiérrez Orozco  
Tesorero del Consejo Directivo


  
Arq. Julio Cesar Lavador Padilla  
Gerente General

  
Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega  
Gerente de Ingeniería y Proyectos

  
C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda  
Gerente Administrativo

  
Lic. Guillermo Echeverría Cárdenas  
Gerente Jurídico

  
Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra  
Coordinador de Proyectos

  
Arq. Miryam Irais Sánchez Guajardo  
Jefe de Concursos y Análisis  
de Costos

LA PRESENTE FOJA ES INTEGRANTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CMAPAS/OS/RP/LS/2017-02 QUE EMITE LA ARQ. MIRYAM IRAIS SÁNCHEZ GUAJARDO JEFE DE CONCURSOS Y ANÁLISIS DE COSTOS DEL CMAPAS SUSCRITO POR EL C. L.A.E. HERMINIO TORRES AJURIA, EL ING. ANTONIO GERARDO ARRIAGA SILVA Y LA C.P. ALMA CRISTINA GUTIÉRREZ OROZCO, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO; DE FECHA 17 DIECISIETE DE MARZO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.